

**PROPUESTAS DE  
REPARACIONES A  
LAS VÍCTIMAS DE LA  
VIOLENCIA POLÍTICA:  
¿QUÉ HACER DESDE  
LAS REGIONES?**

**Región Junín**

Instituto de Defensa Legal



## **Propuestas de reparaciones a las víctimas del conflicto armado interno: ¿qué hacer desde las regiones? - Región Junín**

© Instituto de Defensa Legal:  
Área de Gobernabilidad y Derechos Humanos

Avenida Del Parque Norte N° 829  
Urb. Córpac, San Isidro, Lima  
[www.idl.org.pe](http://www.idl.org.pe)  
T. (51 1) 617 5700  
F. (51 1) 475 1104

Elaboración de contenidos: Keila Garrido, Gino Huerta y Abraham Valencia  
Responsable de edición: Gabriela Joo

Fotos: Año 2007: FUENTE: Tomado del Informe 092-2007-GRJ/DRVC-DCS, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobierno Regional de Junín  
Año 2011: FUENTE: IDL

ISBN: 978-612-4136-01-6  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional de Perú N° 2012-04664

Lima, marzo de 2012  
Primera edición: 1000 ejemplares  
Diseño y diagramación: Lupe León  
Impresión: Bellido Ediciones EIRL, Los Zafiros 244 - Balconcillo - Lima 13  
T. 470 2773

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Instituto de Defensa Legal - IDL y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Defensa Legal-IDL, a través del Área de Gobernabilidad y Derechos Humanos, tiene el agrado de presentar este documento que contiene algunas experiencias y propuestas desarrolladas en la Región Junín, con el fin de dar respuesta, desde el ámbito regional, a las demandas de reparación por parte de las víctimas de la violencia política en la región.

Consideramos necesario dar avances en esa perspectiva, puesto que el proceso de reparaciones lleva varios años de retraso, con miles de víctimas esperando por el cumplimiento de este derecho. Por otro lado, es un momento oportuno para hacerlo, ya que en el marco del proceso de descentralización y la transferencia de competencias, tanto el gobierno central como los gobiernos regionales y locales asumirán mayores responsabilidades, una vez que la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento a las reparaciones (CMAN) defina los lineamientos específicos de los distintos programas de reparación que falta desarrollar.

En ese sentido, desde el año pasado el IDL ha firmado un convenio de cooperación con el Gobierno Regional de Junín, para aportar desde nuestra experiencia e impulsar estas iniciativas u otras que dicha autoridad decida desarrollar dentro de algunos de los seis programas que componen el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y que son de competencia regional.

Con ello esperamos contribuir no solo con el cumplimiento de demandas de la población, sino también con insumos

para que otras regiones que han sufrido la violencia política impulsen experiencias similares frente a las víctimas y se vayan generando, de esta manera, condiciones de no repetición.

Finalmente, queremos agradecer a Broederlijk Delen, Christian Aid y la Comisión Europea por su aporte, que ha hecho factible ejecutar este trabajo y producir la presente publicación.

Área de Gobernabilidad y Derechos Humanos  
Instituto de Defensa Legal  
Lima, marzo de 2012

# INTRODUCCIÓN

Las experiencias desarrolladas que presentamos son parte de las propuestas que se vienen desarrollando dentro de marco de un convenio firmado entre el Gobierno Regional de Junín (GRJ) y el Instituto de Defensa Legal (IDL), para impulsar la implementación de políticas de reparación para las víctimas de la violencia política de la región Junín.


Cabe señalar que, al mes de julio del año 2011, el “Libro 1” del Registro Único de Víctimas (RUV) del Consejo de Reparaciones tenía 12.154 afectados y afectadas inscritos, y el “Libro 2” consignaba 1.023 comunidades y centros poblados afectados de la Región Junín.

En este contexto, se han desarrollado las siguientes acciones y propuestas:

- Visita a las obras ejecutadas como reparaciones simbólicas en memoria de las víctimas, en seis distritos de la Región Junín. Esta experiencia ha permitido conocer el estado en que se encuentran las obras ejecutadas en seis distritos en el marco de implementación del PIR, y plantear algunas recomendaciones para que estas obras sean revaloradas y lleguen efectivamente a los beneficiarios.
- Desarrollo de lineamientos de política que incluyen contenidos sobre reparaciones en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de Junín. Esta experiencia se ha ejecutado de manera participativa con las víctimas

de la violencia, lo que ha permitido que la región cuente con propuestas que respondan a las demandas de los afectados.

- Propuesta y recomendaciones para implementar un programa de reparaciones en educación. Se ha elaborado una propuesta técnica para desarrollar políticas de reparación en educación en el espacio regional. Para ello, hemos recogido las propuestas trabajadas para el ámbito nacional con otras organizaciones de derechos humanos y se han adaptado al ámbito regional.
- Durante el desarrollo de las actividades, las organizaciones de afectados de Junín han planteado otras demandas y necesidades que creemos deben ser atendidas y respondidas por las diferentes autoridades. En tal sentido, hemos incluido un listado de alternativas por donde pueden canalizar sus demandas.



# **VISITA A OBRAS EJECUTADAS EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS EN JUNÍN**

## **1. Antecedentes**

En el marco del PIR, el gobierno central, a través de la programación multianual 2005-2006, dispuso la transferencia de fondos a varios gobiernos regionales, entre los cuales estaba el de Junín. A través de estos fondos, entre los años 2006 y 2007, el Gobierno Regional de Junín implementó reparaciones simbólicas en seis distritos de la región. Dichas reparaciones fueron consensuadas con los gobiernos locales y líderes comunales y permitieron, en la mayoría de los casos, reparar estructuras dañadas durante el periodo de violencia política y, en uno de los casos, construir un monumento en honor de las víctimas de dicho periodo. Al culminar las obras, fueron entregadas a los gobiernos locales y a líderes comunales.

En el marco del convenio firmado entre el GRJ y el IDL, se realizaron visitas a dichos lugares para evaluar el estado de las obras mencionadas. El objetivo de estas evaluaciones era lograr el compromiso de las autoridades locales en mantener en buen estado las obras, coordinar actividades para la difusión de dichas obras como reparación simbólica a toda la comunidad y sensibilizar tanto a autoridades como a la población.

Los lugares visitados fueron:

Provincia	Distrito	Obra
Concepción	San José de Quero	Monumento
Concepción	Comas	Mejoramiento de la iglesia
Concepción	Mariscal Castilla	Culminación de la biblioteca
Chupaca	Yanacancha	Rehabilitación del local comunal
Junín	Ulcumayo	Mejoramiento de la fachada del cementerio
Junín	Ondores	Construcción de capilla

## 2. Situación encontrada en los distritos

### a) Distrito de Comas

En este distrito, en la plaza principal de la comunidad en donde se encuentra la municipalidad, está ubicada la iglesia. Dicha iglesia tenía una estructura precaria, además de haber sido uno de los lugares afectados de manera directa durante el periodo de violencia política (1980-2000) que vivió el Perú, por lo que el GRJ, a través de un acuerdo concertado con el gobierno local, destinó el monto de S/.6.474,01 para el mejoramiento de su estructura, a título de reparación simbólica para el distrito. A su vez, la municipalidad realizó un aporte de S/.1.758,61, lo que dio un total de S/.8.232,62. El presupuesto total fue asignado para realizar los siguientes trabajos en la iglesia:

- Construcción del cielorraso (techo interior)
- Resanado y pintado de muros



Los trabajos fueron culminados el día 02/06/2007, quedando de la siguiente forma:



Nave principal y Cielo raso de la Iglesia de Comas – Año 2007.

Fuente: Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobierno Regional de Junin

El GRJ y el IDL realizaron la visita a la iglesia, y se encontraron los siguientes problemas:

- Paredes humedecidas debido a filtración de agua de las lluvias
- Cielorraso dañado en al menos dos sectores
- Paredes laterales de la parte posterior de la iglesia con rajaduras

Además de esto, hay que tener en cuenta que las autoridades y personas con las que se dialogó no tenían conocimiento de que la obra realizada en la iglesia era parte de una reparación simbólica a la comunidad que fue víctima del periodo de violencia política.



Placa de la obra de reparación simbólica de la Iglesia de Comas. Año 2011.



Cielo raso y vigas dañadas por la humedad. Iglesia de Comas. Año 2011.



Cielo raso perforado por la humedad. Iglesia de Comas. Año 2011.



Vigas que sostienen el cielo raso debilitadas. Iglesia de Comas. Año 2011.



Rajaduras de las paredes laterales de la iglesia de Comas. Año 2011.

## **b) Distrito de Mariscal Castilla**

En este distrito, el acuerdo del GRJ, en el que participaron las autoridades locales y dirigentes comunales, fue que el aporte para la reparación simbólica se destinara a la culminación de la biblioteca distrital ubicada en las instalaciones de la respectiva municipalidad. El GRJ realizó un aporte de S/.7.988,11, que fue complementado con un aporte de S/.3.962,77 de la municipalidad, lo que totalizó S/.11.950,88 destinados íntegramente a la obra mencionada.

La culminación de la biblioteca involucró lo siguiente:

- Construcción del ambiente en una sección de la biblioteca
- Colocación de puertas de fierro y madera
- Colocación de ventanas de vidrio
- Tendido del sistema eléctrico, incluyendo soquetes y focos

La biblioteca quedó concluida el 03/06/2007, siendo estas las imágenes:



Ambiente de la Biblioteca comunal recién terminada. Distrito Mariscal Castilla. Año 2007.



Instalaciones de Iluminación eléctrica de la Biblioteca Comunal recién terminada. Distrito Mariscal Castilla. Año 2007.

Durante la visita a la biblioteca se encontraron los siguientes problemas:

- Filtraciones de agua en la totalidad del techo
- Filtraciones de agua en algunas paredes
- Mayólica del piso maltratada debido al agua que filtraba y goteaba desde el techo
- Instalaciones eléctricas no operativas debido a las filtraciones
- La biblioteca, por las razones mencionadas, no se encuentra en funcionamiento, habiéndose trasladado los enseres y libros a un almacén de la municipalidad

En el transcurso de la visita, las personas entrevistadas, incluyendo autoridades y funcionarios municipales, manifestaron que no se había tratado el caso de los problemas de la biblioteca, así como tampoco se conocía que fuese una obra dentro del marco de las reparaciones simbólicas a la comunidad.



Placa de obra de reparación simbólica Biblioteca Comunal. Distrito Mariscal Castilla. Año 2011.



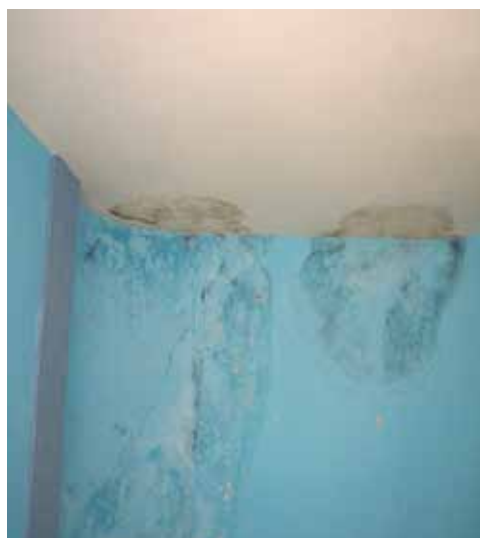
Filtraciones de agua en techo del ambiente Biblioteca comunal. Distrito Mariscal Castilla. Año 2011.



Filtraciones en el suelo y corrosión de mayólicas por humedad en Biblioteca comunal. Distrito Mariscal Castilla. Año 2011.



Filtraciones en el techo por humedad en Biblioteca comunal. Distrito Mariscal Castilla. Año 2011.



Filtraciones en las paredes por humedad en Biblioteca comunal. Distrito Mariscal Castilla. Año 2011.



Filtraciones en el techo por humedad en Biblioteca comunal. Distrito Mariscal Castilla. Año 2011.

### **c) Distrito de San José de Quero**

En este distrito se acordó realizar la construcción de un monumento en la antigua plaza. Bajo la conducción del Alcalde Distrital y en consulta con la comunidad se eligió erigir un obelisco, para lo cual el Gobierno Regional destinó del aporte del Plan Integral de Reparaciones un monto de S/.6.474,01 y, la Municipalidad Distrital, un monto de S/.1.758,61, lo que hizo un total de S/.8.232,62.

La construcción del monumento incluyó lo siguiente:

- Construcción del obelisco (pieza central del monumento) encima de una pequeña base central
- Construcción de unas pequeñas graderías alrededor de la base del monumento
- Construcción de dos jardineras, ubicadas a cada lado del monumento

El monumento fue culminado el 25/06/2007; sin embargo, no se cuenta con fotos de la situación anterior del monumento.

Cuatro años después, se encontró lo siguiente:

- Están pendientes algunos retoques como pintura y otros
- Falta implementar y darle uso a las jardineras
- La placa se encuentra ligeramente oxidada
- El monumento se encuentra en una zona algo alejada

Al conversar con las autoridades y algunos pobladores, muchos no conocían el significado de este monumento; sin embargo, existe la buena disposición del gerente general para mejorar las condiciones del monumento y mejorar los mecanismos de difusión del mismo.



Monumento a las víctimas de la violencia política. Distrito San José de Quero. Año 2011.



Placa roída por la humedad del ambiente Distrito San José de Quero. Año 2011.

#### **d) Distrito de Yanacancha**

En este distrito se acordó realizar la rehabilitación del local comunal, para lo cual el Gobierno Regional de Junín destinó S/.8.479,87 del aporte PIR, y la Municipalidad Distrital S/.2.359,77, lo que hizo un total de S/.10.839,64. Este monto incluyó lo siguiente:

- Colocación de cielorraso de madera
- Construcción de tapajuntas interiores y aleros (también de madera)
- Pintura en muros interiores y exteriores

El local fue concluido el 27/07/2007; a continuación se muestran las fotos:



Muro de local comunal rehabilitado de distrito de Yanacancha, año 2007.



Ingenieros y trabajadores en interior de local comunal con cielo raso sin concluir. Distrito de Yanacancha, año 2007.

En la visita realizada el 16/08/2011 se encontró lo siguiente:

- El local se encontraba sucio (pisos, ventanas y paredes sucias), y actualmente es usado como depósito
- Algunas ventanas están rotas



- Hace falta un retoque a la pintura de exteriores e interiores
- La parte trasera es usada como lugar para arrojar desmonte
- La placa que indica que la obra es una reparación simbólica no fue colocada

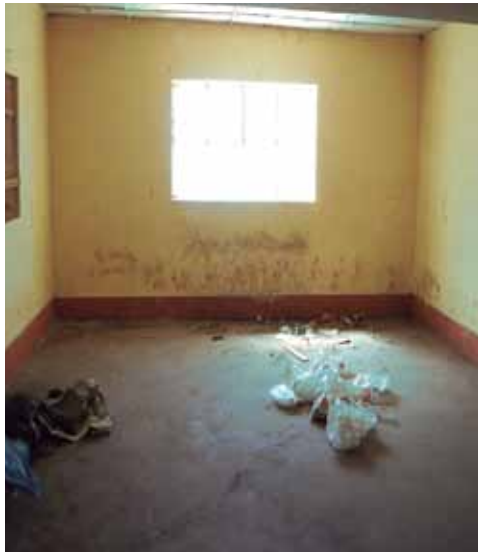
Luego de conversar con las autoridades y la población, explicaron que el local está siendo usado como depósito, pero de forma provisional, hasta que acabe un proyecto de mejoramiento de cultivos que actualmente está ejecutando la comunidad. Asimismo, explicaron que las asambleas comunales se realizan en el auditorio de la municipalidad o al aire libre, por dos razones: primero, porque la comunidad ha crecido y el local es muy pequeño para albergar a todos los comuneros durante la asamblea. Y segundo porque, en época de lluvia, como el techo es de calamina, hay mucho ruido, lo cual les impide realizar las asambleas allí.



Local comunal con costales de abono en su interior. Distrito de Yanacancha. Año 2011.



Local comunal con bolsas plásticas, papeles, Distrito de Yanacancha, Año 2011.



Interiores del local comunal con bolsas plásticas y papeles, distrito de Yanacancha. Año 2011.



Filtraciones de agua en paredes y cielo raso, local comunal de distrito de Yanacancha, año 2011.



Muro de local comunal con pintura deteriorada, distrito de Yanacancha. Año 2011.



Ventana rota y sucia en local comunal, distrito de Yanacancha, Año 2011.

### **e) Distrito de Ulcumayo**

En este distrito de alto nivel de afectación, las autoridades y los pobladores inicialmente acordaron plantear como proyecto el mejoramiento de la fachada del cementerio. Sin embargo, luego se replanteó el mismo y se decidió agregar la construcción de graderías, pues en épocas de alta concurrencia (como el Día de Todos los Santos) las personas más ancianas solían accidentarse en las pendientes del cementerio. Para la construcción de esta obra, el Gobierno Regional destinó S/.10.124,40 y la Municipalidad Distrital destinó S/.21.448,11, lo cual hace un total de S/.31.572,51. La obra fue terminada el 22/06/2007 e incluyó los siguientes trabajos:

- Construcción de escalinatas desde la parte inferior del cementerio hasta la capilla ubicada en la parte superior
- Construcción de estructura de madera y techado de las columnas frontales que sostienen la puerta de ingreso
- Enlucido de muros de adobe (parte frontal)
- Construcción de bancas en la parte frontal del cementerio
- Por iniciativa del alcalde, se colocaron dos placas con los nombres de los fallecidos a causa del conflicto armado interno



Entrada principal al cementerio del distrito de Ulcumayo, Año 2007.



Muro del cementerio sin concluir, distrito de Ulcumayo, Año 2007.



Escalinata del cementerio distrito de Ulcumayo.  
Año 2007.



Paredes del cementerio rajadas antes de terminar la obra, distrito de Ulcumayo. Año 2007.

Durante la visita al lugar por las autoridades regionales, se pudo constatar el buen estado de la obra; las escalinatas, las bancas y el cementerio en general se encuentran limpios. Al parecer, el mantenimiento es frecuente.

Sin embargo, no se encontró la placa oficial del proyecto, aunque en la puerta de ingreso están ubicadas las dos placas con los nombres de las víctimas. Asimismo, las paredes frontales se encuentran algo deterioradas, presumiendo que esto se debe a su antigüedad y al material del que están hechas.



Parte frontal del cementerio, distrito de Ulcumayo. Año 2011.



Placa con nombres de víctimas en cementerio, distrito de Ulcumayo. Año 2011.



Placa con nombres de víctimas en cementerio, distrito de Ulcumayo. Año 2011.



Escalinatas conservadas en cementerio, distrito de Ulcumayo. Año 2011.

Finalmente, al conversar con las autoridades del distrito, aseguraron que la panteonera es contratada por la misma Municipalidad Distrital y que se le paga para que realice el respectivo mantenimiento del cementerio con bastante regularidad. Asimismo, las autoridades tienen la buena disposición de coordinar con el Gobierno Regional y el IDL para implementar las recomendaciones que se hagan al respecto.



Conservación de vigas de parte frontal del cementerio, distrito de Ulcumayo. Año 2011



Bancas construidas en exteriores del cementerio distrito de Ulcumayo. Año 2011.

#### **f) Distrito de Ondores**

En este distrito se acordó hacer una capilla en la mitad del camino entre la Plaza de Armas y el cementerio. La principal función de esta capilla sería constituirse como un espacio en el cual podrían descansar los ataúdes antes de seguir su trayecto hasta el cementerio. Para ello, el Gobierno Regional de Junín, a través del aporte del PIR, dio S/.10.077,14, y la Municipalidad Distrital destinó S/.6.695,37.

La construcción de esta capilla incluía los siguientes trabajos:

- Realizar una explanación en el terreno
- Colocación de seis columnas que sostendrían el techo (no se consideró hacer paredes)
- Construcción de vigas
- Construcción de techo de losa
- Construcción de una cruz de cemento en la parte exterior de la capilla

- Mejorar una estructura de cemento donde reposarían los ataúdes antes de llevarlos al cementerio

La obra fue concluida el 08/09/2007, estas son algunas fotos de la obra antes de culminar:



Explanación y columnas construidas de la capilla, distrito de Ondores. Año 2007.

Durante la visita de las autoridades a la zona se encontró la siguiente situación:

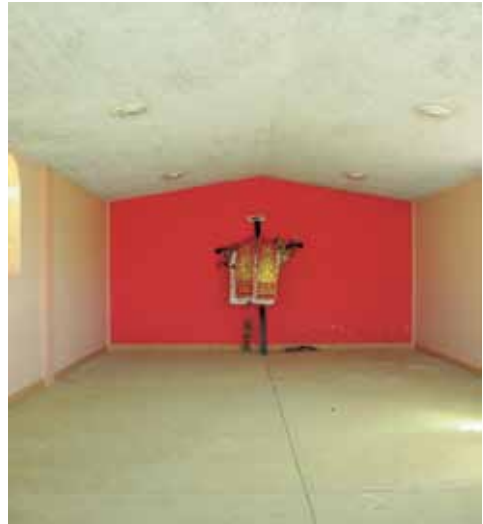
- La Municipalidad Distrital terminó la obra incorporándole paredes, una puerta de fierro y ventanas a la capilla
- En aras de que el granizo no destruya la losa del techo, la Municipalidad Distrital colocó encima calaminas
- La mayoría de ventanas de la capilla se encontraban rotas
- No se colocó la placa oficial de la obra, pero el alcalde anterior colocó una de la Municipalidad Distrital
- En el interior se encontró una cruz de madera, lo cual podría indicar que el espacio es usado para otras festividades de la comunidad

- La estructura de cemento donde se colocaban los ataúdes se encontraba afuera y estaba rota

Algunas fotos de cómo se encuentra actualmente la obra:



Ventanal roto de la capilla, distrito de Ondores. Año 2011.



Interior de la capilla con la Cruz de la festividad del Pueblo, distrito de Ondores. Año 2011.



Placa alterna de obra de reparación simbólica en Capilla, distrito de Ondores. Año 2011.



Exteriores de capilla distrito de Ondores. Año 2011.



Por último, al conversar con dos funcionarias de la municipalidad, dijeron que desconocían que dicha cruz de madera se encontraba ahí, y explicaron que tal vez el cuidador la había colocado provisionalmente. Asimismo, mencionaron que las lunas se encuentran rotas porque hay niños que las rompen al jugar, pero que la municipalidad las cambia con frecuencia. Asimismo, señalaron que no es necesaria una campaña de difusión sobre la obra, puesto que todos los pobladores saben por qué se realizó. Sin embargo, posteriormente hablamos con el asesor del alcalde y el gerente general, quienes expresaron su buena disposición de coordinar para mejorar este espacio.

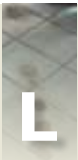
### **3. Comentarios sobre la situación encontrada**

- En general, las obras realizadas como reparación simbólica se encontraron sucias o dañadas, en mal estado o regular, evidenciando que no reciben algún tipo de mantenimiento o que no tienen algún plan de preservación.
- Los habitantes de las zonas, incluyendo autoridades, no conocen la existencia de las obras ni su significado como reparación simbólica.
- No toda la población conoce el significado de las reparaciones y los derechos que les corresponden como personas afectadas por la violencia política.
- Los gobiernos locales no han asignado presupuesto para la preservación de las obras realizadas como reparación simbólica.

### **4. Recomendaciones para los lugares de reparación simbólica**

- Los gobiernos locales deben encargarse de preservar la limpieza, de modo permanente, de las obras erigidas como reparación simbólica en sus distritos.

- Los gobiernos locales deben destinar, dentro de su presupuesto, una partida específica para la necesaria refacción de las obras erigidas como reparación simbólica.
- Los gobiernos locales deben establecer, mediante normas de su alcance, fechas de recordación con actividades que tengan como lugar central de desarrollo las obras hechas como reparación simbólica.
- Deben realizarse campañas de difusión, con énfasis en la población de cada lugar, mediante las cuales se explicita y dé a conocer el significado de la obra como reparación simbólica a través de pequeñas publicaciones, notas de prensa o artículos en medios de comunicación. Los talleres y reuniones de sensibilización deben estar dentro de estas campañas.
- Los gobiernos locales deben dar un uso adecuado a las obras hechas, es decir, deben asegurar que estas cumplan el rol para el que fueron hechas, y procurar dar los estándares necesarios para que este rol se cumpla. Asimismo, en los casos en los que esto no sea posible, por los distintos cambios sociales, culturales y de otra índole que se pueden presentar en una sociedad, se debe considerar dar a estos espacios un uso alternativo al previsto inicialmente pero que, a su vez, mantenga el carácter de reparación simbólica de las obras.
- El Gobierno Regional debe procurar la generación de alianzas, las cuales clasificamos en dos tipos: con los gobiernos locales, en aras del mantenimiento y preservación de estos espacios, y considerando que los seis gobiernos locales son de partidos diferentes al del Gobierno Regional; y las alianzas con actores de la sociedad civil que puedan tener un rol clave en la vigilancia y difusión de las obras en su carácter de reparaciones simbólicas.
- Los gobiernos locales deben tratar de generar una idea de integralidad en torno del tema de reparaciones, en tanto muchos de los gobiernos locales visitados tienen a su vez obras por reparaciones colectivas, y en la mayoría de casos la población no asocia estos programas a un plan de reparaciones.



# **L**INEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS SOBRE REPARACIONES EN EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (PDRC) DE JUNÍN

## **1. Antecedentes**

Para facilitar la implementación de una política de reparaciones en el Gobierno Regional de Junín, en el marco de la Ley N.º 28592, se propuso desarrollar lineamientos sobre reparaciones para incluirlos en el PDRC de Junín, documento marco para la formulación de las políticas públicas regionales consensuadas, en el que la participación de las víctimas es clave para incluir sus demandas y necesidades.

Para lograrlo, la Gerencia de Desarrollo Social del GRJ convocó a un grupo representativo de las víctimas para recoger sus aportes, los cuales se buscaría incluir en el PDRC. El IDL facilitó el proceso para identificar los objetivos que deberían de incorporarse en el documento, seleccionando aquellos que se encuentran dentro de las competencias regionales.

## **2. Definición de lineamientos**

Después del recojo de información y revisadas las propuestas de manera conjunta con los participantes, se seleccionaron y agruparon aquellas que sí estaban dentro de las competencias regionales y que, por tanto, podrían ser viables. Luego de esta revisión, se acordó alcanzar las siguientes propuestas para la inclusión en el PDRC:

- Difusión e implementación de los lineamientos del programa de reparaciones en salud

- Implementación de un programa regional de reparaciones en educación
- Implementación de medidas regionales de reparación colectiva
- Impulso del programa de promoción y facilitación al acceso habitacional de la Ley N.º 28592 (PIR)
- Implementación de un programa de inclusión laboral para afectados por la violencia política

### **3. Información complementaria (desarrollo del taller)**

Los resultados del trabajo en grupo fueron los siguientes:

#### **Grupo N.º 1**

- Proyectos productivos sostenibles financiados por el GRJ para las víctimas de la violencia política
- Entrega de terrenos para viviendas para afectados y afectadas por la violencia
- Becas integrales nacionales e internacionales para afectados, afectadas y sus hijos e hijas

#### **Grupo N.º 2**

- Educación gratuita en todos los niveles (primaria, secundaria, superior) y en instituciones privadas, mediante becas integrales, incluyendo programas de apoyo alimentario
- Talleres de formación profesional para adultos mayores
- Capacitación a docentes sobre cultura de paz y reconciliación en todos los niveles educativos
- Seguro integral, facilitando el acceso mediante la obtención del carnet de seguro, tanto al adulto mayor como a las personas con discapacidad e hijos
- Que los medicamentos sean de marca comercial y no genéricos

- Implementación de campañas de salud mental comunitaria
- Capacitación permanente a los trabajadores en salud, para una buena atención
- Jubilación adelantada para las personas torturadas y con discapacidad afectadas por la violencia política
- Gestionar la implementación de programas de vivienda y apoyo del banco de materiales
- Donación de terrenos para afectados
- Creación de centros de trabajo
- Reparación económica que sea acorde con afectados y afectadas

### **Grupo N.º 3**

- Indemnización justa para los familiares y afectados por la violencia política
- Educación, salud y trabajo para los hijos e hijas de afectados
- Empleo digno y justo
- Universidad para hijos e hijas de afectados
- Viviendas propias para afectados y afectadas
- Atención preferencial en hospitales

### **Grupo N.º 4**


- Becas integrales en las universidades
- Ingreso directo a las instituciones técnicas
- Préstamos con bajos intereses, del Estado y de capital privado
- Facilitar la implementación de negocios
- Hacer talleres de producción
- Mejor trato para la población afectada
- El Seguro Integral de Salud debe ser focalizado y con cobertura especial total, bastando el aval del Gobierno Regional
- Terrenos para vivienda

## **Grupo N.º 5**

- Incluir en el PDRC el programa de reparaciones a víctimas de la violencia política
- Asignar un presupuesto regional de manera exclusiva para las reparaciones
- Adjudicación de lotes de terrenos para afectados y apoyo para la construcción de viviendas en ellos
- Otorgar becas integrales en las universidades nacionales e internacionales
- Otorgar becas preuniversitarias
- Capacitación en elaboración de proyectos a afectados y afectadas
- Fortalecimiento a las organizaciones de afectados y afectadas
- Acceso al financiamiento para microempresas para generar centros propios de trabajo
- Capacitación técnica productiva
- Inclusión de las víctimas en los programas de ayuda social
- Adjudicación de terrenos del Estado para producción agropecuaria
- Creación de casa de reposo para ancianos que sean víctimas de la violencia
- Eficaz judicialización de los casos pendientes
- Inclusión de un representante de las organizaciones de afectados en la CMAN

## **Grupo N.º 6**

- Ayuda en la creación de microempresas
- El Gobierno Regional debe destinar una partida presupuestal para los gastos en reparaciones
- Entrega de maquinaria para los afectados por la violencia política
- Pensión alimentaria para los hijos e hijas de las víctimas en los diversos centros de estudio



## **P**ROPUESTA Y RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REPARACIONES DE ÁMBITO REGIONAL EN EDUCACIÓN

El Programa de Reparaciones en Educación, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley PIR (D. S. N.º 015-2006-JUS), tiene como objetivo “dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de acceso a las víctimas y a sus familiares que, como producto del proceso de violencia, perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios primarios, secundarios, superior técnica y/o universitaria”.

Los beneficiarios de estas reparaciones, de acuerdo con el D. S. N.º 047-2011-PCM, publicado el 24 de mayo de 2011, que modifica el Reglamento, son las siguientes personas:

- a) Aquellas víctimas que tuvieron que interrumpir sus estudios
- b) Los hijos de víctimas fallecidas o desaparecidas
- c) Los hijos producto de violación sexual, de una víctima de violación sexual

Aun cuando la CMAN no cuenta con lineamientos aprobados (finales) para la implementación del programa de reparaciones en educación, sobre la base de lo avanzado y de las demandas y competencias regionales presentamos un conjunto de recomendaciones para implementar regionalmente reparaciones en educación.

## **1. Recomendaciones para implementar el programa desde el Gobierno Regional**

Dentro de los componentes de este programa, el GRJ puede desarrollar las siguientes acciones:

a) Educación para adultos: el GRJ dispondrá que los programas de educación básica alternativa que se dirijan a los afectados por la violencia política tengan contenidos y metodologías de acuerdo con la realidad sociocultural e historia de afectación.

Para ello, implementará el servicio de especialistas educativos que adapten los contenidos educativos de los programas en que participen víctimas de la violencia política al componente psicosocial y al contexto cultural específico.

b) Se instalará el servicio de información y vigilancia para las víctimas para que accedan a los beneficios de la Resolución Ministerial N.º 0408 del 23 de diciembre de 2010, a través de la cual existe el ingreso por exoneración a los beneficiarios del PIR, con constancia del Consejo de Ministros: "Serán exonerados de la Prueba Nacional correspondiente a Fase I, debiendo rendir únicamente la prueba correspondiente a Fase II Regional" en los institutos y escuelas de educación superior en las carreras de formación docente. Asimismo, otros institutos de educación superior pública y privada están otorgando reparaciones a beneficiarios individuales a través de la exoneración de brindar los exámenes de admisión.

El GRJ realizará (con la finalidad de informar, vigilar y complementar) el registro de cómo se vienen implementando en la Región Junín las distintas modalidades del Programa de Reparaciones en Educación que contempla el artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 28592 (modificado por D. S. N.º 047-2011-PCM) sobre las modalidades: "a) reserva de vacantes en los exámenes de admisión en instituciones públicas de nivel técnico y superior, b) exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derechos de examen de ingreso, grados y títulos



académicos y certificados de estudios; además de los servicios de comedor y vivienda en los casos que correspondan, en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico y superior, c) otorgamiento de becas, d) acceso prioritario a educación para adultos y capacitación técnica productiva y e) acceso prioritario a capacitación laboral adecuada”.

c) Se promoverá la formación de fondos destinados a programas de becas y exoneraciones de matrículas en la región. Aun cuando, por restricciones presupuestarias, no se puede entregar dinero a personas naturales, sí se puede promover el uso y acceso a dichos fondos a través de la colaboración de instituciones privadas y públicas. Esto será promovido desde la GDS o el órgano que el GRJ destine a tal fin.

d) Se proveerán los contenidos interculturales en los casos en que se trate de afectados por violencia política que además sean indígenas.

e) Se promoverán experiencias de educación vinculadas al trabajo y al entorno de la comunidad (como sierra productiva)

f) El Gobierno Regional implementará el inciso (d) del artículo 20 del Reglamento de la Ley PIR (D. S. N.º 047-2011-PCM) que dice: “D) Plan de Actualización para la Inserción Laboral y Desarrollo de Capacidades Empresariales: La Comisión Multisectorial de Alto Nivel coordinará con el Ministerio de Trabajo el Ministerio de la Producción , los Gobiernos Regionales y Locales comprendidos en el ámbito de la Ley [...] para que a través de los Planes de actualización y Mejoramiento de Capacidades Ocupacionales, Técnicas y Profesionales y de Desarrollo de Capacidades Empresariales, y otros instrumentos como los de Certificación de Competencias laborales; los beneficiarios de este programa adquieran una calificación que permita su inserción progresiva al mercado laboral o promueva su integración a grupos de MYPE (mediana y pequeña empresa), o les posibilite formar uno propio”.

## **2. Reflexiones complementarias a modo de fundamentación**

Para que el programa funcione con un contenido educativo y reparador, deben tomarse en cuenta las distintas situaciones educativas que muestran las víctimas por la violencia política y adaptar los programas a esta realidad. Por ejemplo, para el caso de las personas mayores iletradas, se aplicarían las características del PRONAMA (Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización), pero orientándolo según las características que tiene el receptor, es decir, con un componente psicosocial y un contexto cultural específico.

Por lo tanto, deberá considerarse la complementación de los equipos que se encargan de ello con educadores pedagogos y andragogos, para reforzar la acción; el programa actual solo cuenta con personal con estudios superiores.

El otro tema que es difícil de incorporar son los procesos de alfabetización que partan de lo concreto, de los saberes previos que traen consigo los estudiantes. En el caso de lo implementado en la actualidad, se parte de lo abstracto. Se recomienda, en la medida de lo posible, adecuar dichos contenidos. Además, es indispensable que se alfabetice desde la lengua materna.

La modalidad de Educación Básica Alternativa-EBA es la más pertinente respecto del resarcimiento a las víctimas. Esto, porque la propuesta está diseñada para responder, en general, a todos los que eventualmente tuvieron diversos impedimentos para participar de la Educación Básica Regular-EBR; lo dicho se ajusta a las necesidades educacionales de aquellos que precisan de un acompañamiento diferenciado, sea por su edad, como por los procesos vividos. En este caso, los afectados por la violencia política.

Los Centros de Educación Básica Alternativa-CEBAS están ubicados en diversos puntos del país, y su implementación reemplaza a la llamada "Educación de Adultos o Nocturna". En las UGEL existe un equipo de especialistas que se ocupan específicamente de esta modalidad.

En el caso de que los estudiantes tengan como lengua materna una diferente del español, se requiere de maestros que desarrollen las acciones de enseñanza y aprendizaje, amparados en el diseño contemplado en EBI.

Del mismo modo, es preciso contar con maestros con especialidad en andragogía, toda vez que el público destinatario, por lo general, irá del segmento adulto en adelante. En ese sentido, el Programa que deberá implementarse con especificidad, deberá ser el PEBAJA. (Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos).

Por otro lado, se hace insustituible que los maestros tengan clara conciencia de que los destinatarios son personas que han sufrido los impactos del conflicto interno, por lo cual deberán hacer un acompañamiento individual y colectivo, que trate la dimensión afectiva y emocional. No está de más decir que se requiere de una escuela amable y abierta al diálogo.

Igualmente, es preciso no perder de vista las condiciones de educabilidad, en aras de garantizar que se produzcan los aprendizajes esperados. En este caso, entendemos por educabilidad a la posibilidad de educar a las personas, en tanto condición propia de todo ser humano. Este concepto ha sido propuesto como objeto formal de la propia pedagogía, de ahí que es fundamental evaluar las condiciones de educabilidad, sean estas materiales y externas al propio sujeto, como internas del mismo, con las cuales se propicie un desarrollo eficiente y eficaz en las acciones de enseñanza y aprendizaje.

Por ello, todo programa educativo que se lance de cara a atender a las víctimas del conflicto interno deberá tener en cuenta esta evaluación al inicio de lo que se piense implementar toda vez que, sin esta información previa, podría estarse ejecutando una acción que no responde a las necesidades presentadas.

Respecto de la forma de intervenir, deberán organizarse campañas de inserción y matrícula de los destinatarios. En el Perú aún persiste

un notorio déficit respecto de la cobertura educativa. En efecto, no es directa la relación escuela-estudiante, si es que no se media a fin de incentivar la inserción en las instituciones educativas de adultos.

### **3. Recursos especializados para implementar los criterios**

En principio, debe contarse con maestros con especialidad en andragogía y preparados en dinámicas de grupo, para poder acompañar a los destinatarios y con formación especializada en personas que provienen de un periodo de conflicto.

La alfabetización debería darse desde la lengua materna y respetando el patrimonio sociocultural local. La Dirección Regional de Educación deberá asignar fondos para implementar los círculos de alfabetizados, así como especialistas para ocuparse de esta tarea.

En el caso de los CEBAS, igualmente, la Dirección Regional de Educación deberá asignar un especialista para ocuparse de esta actividad.

Disponer de materiales adecuados para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

# **R**ESPUESTAS A DEMANDAS Y EXIGENCIAS DE REPARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE AFECTADOS DE JUNÍN

Las organizaciones de afectados de Junín, a lo largo de los primeros meses del año 2011, han acercado varias demandas y pedidos al GRJ, muchos de los cuales el IDL ha tratado de absolver u orientar. Estos están básicamente divididos en cuatro temas: educación, vivienda, salud y trabajo.

Algunas de las demandas o pedidos agrupados en los temas mencionados, han sido respondidas del siguiente modo:

## **I- Educación**

### **1. Exoneraciones de pagos de matrículas, pensiones, derecho de examen de ingreso y certificados de estudio en carreras técnicas, centro de idiomas y academias de preparación**

Al respecto, el D. S. N.º 047-2011-PCM contempla la modalidad de exoneraciones solo en instituciones de carácter público. Corresponde a la CMAN establecer los lineamientos para que se apliquen en las instituciones respectivas.

Mientras tanto, el GRJ podría realizar el estudio (presupuesto y modalidades) para implementar dicho componente en su jurisdicción.

### **2. Beneficios con becas de estudios en las universidades e institutos estatales**

Se está diseñando en la CMAN el Plan de Becas; las acciones de los gobiernos regionales, en general, y el GRJ, en particular, complementarían dicha política una vez que se implemente.

### **3. Ingreso libre a institutos de educación superior**

El GRJ puede comprometerse a ver los alcances e implementación de la Resolución Directoral N.º 1107-2010-ED, que abarca a IESP, ISFA, ISE y ENES (Institutos Pedagógicos, Artísticos, de Educación). Dicha resolución debería facilitar las exoneraciones de pago de matrícula.

Asimismo, la Resolución Ministerial N.º 408 del Ministerio de Educación, del 23 de diciembre de 2010, señala que “todos los beneficiarios del PIR serán exonerados de la Prueba Nacional correspondiente a la Fase I en los institutos y escuelas de educación superior en las carreras de formación docente, debiendo rendir únicamente la prueba correspondiente a la Fase II Regional”.

### **4. Implementación de educación para adultos escolarizados**

El gobierno regional tiene la potestad de perfeccionar esta competencia en temas de Educación. Sin embargo esta corresponde a una política educativa en general y no solamente a un tema de política de reparación.

### **5. Educación Técnica para el trabajo: CEOS, MINTRA, PROJOVES, SENCICO, SENATI**

Este punto también corresponde a una política educativa en general y no solamente a un tema de política de reparación.

## **II- Vivienda**

Las demandas más comunes de las organizaciones de afectados en torno al programa de reparaciones en vivienda son las siguientes:

- 1. Dotación de terrenos para vivienda**
- 2. Dotación de terrenos para locales de producción y locales de refugio para ancianos y personas con discapacidad**
- 3. Apoyar y facilitar el acceso a programas “Techo propio” y “Mi vivienda”**
- 4. Gestión para el saneamiento legal de viviendas de afectados**

El programa de reparaciones en vivienda (facilitación al acceso habitacional) es uno de los programas menos desarrollados. Según la propia CMAN, fue inexistente. Es necesario recalcar que la atención a estas demandas corresponden a distintos niveles de gobierno, las dos primeras a cualquier nivel regional, municipal (distrital o provincial) o nacional, la tercera compete al gobierno nacional y la cuarta al gobierno municipal (provincial o distrital).

### **III-Salud**

#### **1. Focalizar a las víctimas de la violencia política**

Este es un trabajo ya realizado por el Consejo de Reparaciones a través del Registro Único de Víctimas (RUV).

#### **2. Ficha de afiliación permanente e inscripción definitiva en el SIS**

Según los “Lineamientos del programa de reparaciones en salud”, aprobados el año 2010 y acordes con la Ley N.º 28592 (PIR) y su reglamento, se garantiza la afiliación directa y permanente en el Seguro Integral de Salud-SIS, a los afectados por la violencia política inscritos en el Registro Único de Víctimas a cargo del Consejo de Reparaciones.

#### **3. Capacitación a los funcionarios acerca del PIR**

El IDL puede brindar capacitación sobre el PIR a funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional que así lo requieran.

#### **4. Anulación de requerimiento de la ficha socioeconómica (SIS)**

Los “Lineamientos del programa de reparaciones en salud” garantizan la afiliación directa y permanente en el Seguro Integral de Salud-SIS a los afectados por la violencia política inscritos en el Registro Único de Víctimas, pero para la exoneración de documentos de trámite propios del SIS hay que realizar las gestiones directamente con el Ministerio de Salud o con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

#### **5. Maltrato del personal de salud (discriminación)**

Los casos deben ser ubicados y denunciados ante los canales formales o a la Defensoría del Pueblo.

#### **6. Abastecimiento de medicinas necesario**

Se deben exigir explicaciones acerca del desabastecimiento, de existir este, a las autoridades del SIS.

#### **7. Reimpulsar el tratamiento y programa en salud mental**

Los "Lineamientos del programa de reparaciones en salud" tienen un componente de salud mental que no cuenta con presupuesto. Los gobiernos locales, así como los regionales y el central, deberían asignar presupuesto para dicho programa.

#### **8. Análisis clínicos y operaciones quirúrgicas gratuitas**

Los "Lineamientos del programa de reparaciones en salud" contemplan una serie de beneficios para afectados y afectadas a través del SIS.

### **IV- Trabajo**

#### **1. Inclusión a programas ("Trabajo Perú", etc.) tanto a los afectados como a sus hijos e hijas**

Los programas "Trabaja Perú", así como "Jóvenes a la Obra", "Vamos Perú", "Perú Responsables" y otros dependen de la dirección y coordinación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo cual hace esta demanda inviable en tanto no es competencia del Gobierno Regional de Junín. Incluso si, como iniciativa, el GRJ presenta proyectos que favorecen a la población afectada, esta población tendría que cumplir previamente con ciertas características, como ser pobre o extremadamente pobre y tener carga familiar (priorizando padres o madres de familia con hijos menores de 18 años).

#### **2. Inclusión y acceso al trabajo para afectados de la violencia política sin distinción**

Esta demanda no es competencia del Gobierno Regional de Junín; sin embargo, al respecto, el GRJ puede llevar a cabo normatividad regional sobre igualdad de oportunidades e inclusión.



### **3. Capacitar y fortalecer a las pequeñas empresas productivas familiares o individuales (implementación con herramientas, máquinas y capital de trabajo)**

El único medio para satisfacer esta demanda desde el GRJ sería a través de un proyecto planteado a través del presupuesto participativo.

### **4. Creación de mercados populares en terrenos del Estado para las víctimas de la violencia política.**

Hay dos incompatibilidades en este punto. Primero, los Gobiernos Regionales solo tendrían competencia en los terrenos que les pertenecen. Segundo, esta demanda no corresponde a ninguno de los programas del Plan Integral de Reparaciones.

### **5. Vigilar que los afectados y afectadas reciban salarios dignos en los servicios en donde trabajan**

Esta demanda sí es posible. Según la Resolución Ministerial N.º 090-2008-TR fue transferida la función sectorial f, la cual indica que es función de los Gobiernos Regionales "conducir y ejecutar los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa, aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia".

### **6. Acceso laboral a las entidades públicas y privadas en un porcentaje delimitado del 2% similar al de las personas con discapacidad**

Para satisfacer esta demanda se tendría que crear una ley o modificar las ya existentes, así como crear un reglamento de la misma. En el caso de las personas con discapacidad, se cuenta con la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N.º 27050), con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (aprobada con Resolución Legislativa N.º 29127 y ratificada por el Decreto Supremo N.º 073-2007-RE) y, finalmente, con la Resolución Suprema N.º 117-2010-PCM.

CAI	:	Conflicto Armado Interno
CCR	:	Consejo de Coordinación Regional
CEBAS	:	Centros de Educación Básica Alternativa
CMAN	:	Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las Acciones y Políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional
D. S.	:	Decreto Supremo
EBA	:	Educación Básica Alternativa
EBI	:	Educación Bilingüe Intercultural
EBR	:	Educación Básica Regular
GDS	:	Gerencia de Desarrollo Social
GRJ	:	Gobierno Regional de Junín
IDL	:	Instituto de Defensa Legal
MINTRA	:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MYPE	:	Mediana y Pequeña Empresa
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros
PDRC	:	Plan de Desarrollo Regional Concertado
PEBAJA	:	Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos
PIR	:	Plan Integral de Reparaciones
PRE	:	Programa de Reparaciones en Educación
PRONAMA	:	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización
R. M.	:	Resolución Ministerial
UGEL	:	Unidades de Gestión Educativa Local